



Municipalidad Distrital de **PISAC**



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2023-A-MDP/C

Pisac, 25 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC, PROVINCIA DE CALCA,
DEPARTAMENTO DE CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, conforme al Inc. 6 del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que es una de las atribuciones del alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía, mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativos;

Que, del mismo se tiene que los actos de saludo, reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discreción de la máxima autoridad, y es política de la actual gestión expresar saludo, reconocimiento y felicitación a las distintas organizaciones de manifestación cultural de la región Cusco y del país;

Que, mediante Resolución Directoral N° 247-DRC-C/INC-2004, de fecha 24 de octubre de 2004, la Dirección Regional de Cultura -Cusco, declara al Conjunto Condemayta de Acomayo como Patrimonio Cultural vivo de la Región, y se le otorga la medalla "MACHUPICCHU";

Que, en conmemoración a los 50 años de vida artística del **Conjunto Condemayta de Acomayo y calandria del Sur, "Patrimonio Cultural Vivo del Cusco"**, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son encanto de esta hermosa agrupación musical, por ello hacemos votos para que el Divino hacedor ilumine a los artistas que conforman esta agrupación que revaloriza nuestro idioma quechua y música andina para que continúe trabajando en la difusión de la música vernacular de esta región;

Que, de conformidad con el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio a sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, EL SALUDO Y FELICITACIÓN, con ocasión de conmemorar los 50 AÑOS DE VIDA ARTÍSTICA DEL CONJUNTO CONDEMARYTA DE ACOMAYO Y CALANDRIA DEL SUR, "Patrimonio Cultural Vivo del Cusco", a nombre de la Municipalidad Distrital de Pisac, representado por su alcalde Lic. Roger Suca Huaccanqui, y el pleno del Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional, efectúe la difusión y publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C
GM
CCA
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Lic. Roger Suca Huaccanqui

